AUTORIZACIÓN: 0057
25/06/2025

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2º de la Resolución No. 1-00225 de 2024, compete a la Dirección Administrativa y Financiera proferir las autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación para los contratos de suministro, mantenimiento y las modificaciones a los mismos (prórroga, adición o adición y prórroga).

Que, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, de la Regional Santander, requiere *"*Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025*".*

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, de la Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro de Formación y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere *"Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025".*

Que en cumplimiento del artículo 1° de la Resolución No. 1-00225 de 2024, el Director Regional procede a autorizar la contratación.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el subdirector (e) del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*"*Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025*".*
Valor total de la contratación:	*SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000,00) M/CTE; incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), gastos y costos directos e indirectos.*
Modalidad	Modalidad de Selección Mínima Cuantía
CDP:	CDP de No. 12725 de fecha de 23 de abril de 2025
Rubro:	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02
Radicado - NIS	RAD: 68-9-2025-023373 - N.I.S 2025-02-252695

Firmado digitalmente por CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Fecha: 2025.06.25 14:52:14 -05'00'

Claudia Marcela Murillo Salguero Directora Regional (E)
SENA Regional Santander

Vo. Bo. Yadimyr Oswaldo García Reyes - Subdirector (E)
Proyectó: Yamile Lozano Rangel – Formuladora de proyectos

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA:

Que el objeto de: "Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025."

Dada en Málaga, a los dieciocho (19) días del mes junio de dos mil veinticinco (2025).

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (E) de Centro

Vo.Bo. Yadimyr Oswaldo García Reyes - subdirector (E)
Proyectó: Yamile Lozano Rangel – Formuladora de proyectos

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y/O MANTENIMIENTO.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de servicios a su cargo y/o el cumplimiento a los planes y proyectos trazados, es necesario realizar el siguiente contrato de Mantenimiento por la modalidad de Selección Mínima Cuantía.

Que, en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2025 publicado del Centro de formación y se encuentra relaciona en la 68_9545_218 del PAA SENA publicado en SECOP II.

Dada en Málaga, a los diecinueve (19) días del mes junio de dos mil veinticinco (2025).

YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (E) de Centro

Vo.Bo. Yadimyr Oswaldo García Reyes - subdirector (E)
Proyectó: Yamile Lozano Rangel – Formuladora de proyectos

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander, Coordinación del grupo Administrativo.
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector (e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander.
OBJETO	"Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025".

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El cual ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro".

El Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander, por su actividad Industrial y de Trabajo en todos los programas de formación que involucran: Aprendices, Instructores, funcionarios, Visitantes y demás población genera residuos líquidos de varios tipos y características, los cuales, según las Normas Técnicas Vigentes de tipo Sanitario, Ambiental y Ecológico, requieren ser recolectados, conducidos y dispuestos de forma técnica. En la actualidad la infraestructura del Granja del Centro agroindustrial y turístico requiere del mantenimiento, anual de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR y el lavado de tanques, teniendo en cuenta el papel crucial que desempeñan en la protección del medio ambiente y la salud pública al tratar y purificar las aguas residuales antes de reintroducirlas en el ciclo natural del agua.

El mantenimiento de las plantas de tratamiento se realiza con el fin de conservar las instalaciones y equipos en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente, económico y a largo plazo, es importante destacar que siempre un mantenimiento preventivo va a resultar menos costoso (no solo en el aspecto económico) que un mantenimiento correctivo, por lo cual es fundamental contar con un programa de mantenimiento general y constante, en el cual se puedan detallar las tareas a cumplir en los plazos establecidos y que minimicen en gran medida los contratiempos que puedan presentarse en el funcionamiento normal de la planta.

Para garantizar el debido funcionamiento es necesario su mantenimiento y con la finalidad de garantizar el mejoramiento de los procesos del centro de formación, así como las condiciones de vida de la comunidad educativa a partir de agua apta para desarrollo de las actividades y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de calidad de aguas de conformidad a la Resolución 2115 de 2007 y decreto 1575 de 2007 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Así mismo para dar cumplimiento a la política ambiental de nuestra promesa de valor SENA “aplicación de buenas prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales y de acuerdo a las normas ambientales y sanitarias vigentes en nuestro país (Decreto 1076 del 2015), se requiere realizar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la ptar.

El mantenimiento incluye tanto tareas rutinarias como preventivas, y puede involucrar varios aspectos como la inspección de equipos, la limpieza de tanques y filtros, y el monitoreo de los indicadores de calidad del agua. Todos estos trabajos deben ser realizados por personal calificado con formación técnica que permita el desarrollo de un excelente servicio integral.

Es importante que este mantenimiento se realice de manera regular y adecuada para garantizar que la planta pueda operar de manera eficiente y cumplir con los estándares de calidad del agua, reduciendo así el impacto ambiental de las aguas residuales.

La opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de Mínima cuantía, en la tipología de tal forma que, se convoque en igualdad de condiciones a proveedores que puedan satisfacer la necesidad señalada en el presente estudio previo, lo anterior, mediante plataforma SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación publica, siendo este la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

68_9545_218_ Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la Ptar del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025.

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras? códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPS	Descripción	Fec	Fec	Duraci	Durac	idad de s	Fuente	Valor total estimado	Valor estimado en
47101500;72102900;72121500;81101500;83101500	68_9545_218_Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la PTAR del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025.	1	1	90	0	CCE-10	1	73.000.000,00	73.000.000,00

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios: [Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios. Podrá diligenciarse el cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual].

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F-servicios	76121900	Disposición de desechos peligrosos
2	F -Servicios	72151900	Servicios de albañilería y mampostería

3	F-servicios	72101500	Servicios de Apoyo para la construcción
4	F-servicios	721518 00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas.
5	F-servicios	72154400	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías

Se codifica hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

"Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025."

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la ptar, del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander, deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas por la entidad. Es necesario que quien ofrezca dichos elementos, tenga la capacidad e idoneidad para ofertar los servicios y elementos en cuanto a calidad, cantidades, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con lo establecido en la necesidad de la entidad y con las especificaciones técnicas a contratar, el alcance del objeto se limita al cumplimiento de las actividades y de las especificaciones técnicas que se establecen en el presente estudio previo.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa precontractual hasta la liquidación del contrato,

presentando lo correspondiente a los requisitos ambientales y SST solicitados como requisitos habilitantes, y, asimismo, dando cumplimiento en la ejecución del contrato, tal como quedo.

2.4 plasmado en los numerales anteriores.CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

" No aplica"

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

"No aplica"

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará la totalidad del presupuesto destinado para el presente proceso de contratación al oferente que, cotizando por unidad, la sumatoria de los ítems resulte ser el más económico para la entidad siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes y técnicos mínimos exigidos y debe responder como mínimo a las siguientes características:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	
1	76121900 72151900 72101500 721518 00 72154400	**MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE**			
1.1		Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de 2 Tanques aéreos de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 2.000 litros cada uno para sede PRINCIPAL, ubicada en la Calle 11 Nro. 13 -13	UND	2,00	
1.2		Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de un Tanque de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 20.000 litros para sede GRANJA LOS ANDES, ubicada a 3,5 Km del casco urbano de Málaga, Santander.	UND	1,00	
1.3		Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de 3 Tanque de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 2.000 litros para sede GRANJA LOS ANDES, ubicada a 3,5 Km del casco urbano de Málaga, Santander.	UND	3,00	
2		**MANTENIMIENTO DE LA PTAR**			

2.1		Mantenimiento correctivo del tanque de almacenamiento de 2.000 litros, o en su defecto, suministro e instalación de un nuevo tanque en fibra de vidrio con tapa, que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante. El tanque deberá contar con: entrada del reactor en tubería de 3", salida de rebose en 2", salida para el sistema de bombeo del proceso de desinfección en 2" y salida adicional para lavado del tanque en 2". La actividad incluye todos los accesorios necesarios para su conexión e instalación, garantizando su correcto funcionamiento.	UND	1,00	
2.2		Mantenimiento correctivo de placas de contrapiso en las zonas de acceso a válvulas (dimensiones: 1,20 x 3,50 x 0,10 m) y al tanque de almacenamiento (dimensiones: 1,70 x 1,90 x 0,12 m), incluyendo suministro e instalación de malla electrosoldada para refuerzo estructural.	M^3	1,20	
2.3		Mantenimiento correctivo del cerramiento e instalación de pasamanos interior en tubería galvanizada de 1 ½", destinado a facilitar la manipulación segura de las válvulas de la planta. El pasamanos deberá contar con recubrimiento de pintura anticorrosiva y acabado final en el color que estipule la entidad contratante.	Ml	18,50	
2.4		Mantenimiento correctivo de la red de agua potable, incluyendo el suministro e instalación de un punto de agua en tubería de presión de ¾" para el lavado del tanque de lodos activados. El punto deberá contar con válvula de control y manguera resistente de uso industrial, adecuada para labores de limpieza.	Ml	28,50	
2.5		Mantenimiento correctivo de la estructura eléctrica de control de la planta, incluyendo el suministro e instalación de luminarias LED industriales de alta eficiencia, con una potencia mínima de 100W o un flujo luminoso igual o superior a 12.000 lúmenes, o su equivalente en tecnología de igual o mejor desempeño, que garantice óptima iluminación, durabilidad y eficiencia energética en condiciones industriales.	Ml	2,00	
2.6		Mantenimiento del tanque reactor y suministro de medios para la formación de bacterias, como AGAR u otros productos equivalentes o de mejor desempeño.	UND	1,00	
2.7		Mantenimiento y suministro de micromedidor de 2'', incluye adecuación de la tubería, válvulas y demás elementos complementarios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El micromedidor deberá ser tipo Woltmann, ultrasónico o de tecnología superior que garantice alta precisión y durabilidad.	UND	1,00	

A continuación, algunas características propias del servicio:

1. El lavado y desinfección de tanque agua potable se realizará manualmente mediante operador capacitado especialmente en trabajos de alturas y manejo de químicos requeridos y autorizados para desinfección en agua potable.

2. El Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua cruda incluye:
3. Remoción de las paredes internas, el fondo y la placa superior de los tanques, el material acumulado, incrustaciones, lama y materia orgánica.
4. Lavado con agua y jabón industrial en forma líquida a presión; muros, pisos interiores y placas, ubicados en el interior de los tanques, incluyendo cepillado a drenaje.
5. El Mantenimiento correctivo incluye el cambio accesorios y partes según el requerimiento de los tanques de agua potable, incluye: cambio de llave de paso principal, revisión y mantenimiento en las uniones de las tuberías para evitar y corregir fugas.
6. Aplicación de compuestos clorados para desinfección como lo establece la Norma NTC 4576.

MANTENIMIENTO DE LA PTAR

2.1 Mantenimiento correctivo del tanque de almacenamiento o, en su defecto, suministro del mismo según especificaciones de la entidad. El contratista deberá verificar la posibilidad de realizar modificaciones al tanque de almacenamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). En caso de que, tras la supervisión de la entidad contratante, se concluya que el tanque de 2.000 litros (L) no está en condiciones adecuadas para continuar almacenando el agua residual —lo que genera inconvenientes en el tratamiento—, este deberá ser reemplazado por un tanque en fibra de vidrio con las siguientes características:

- Ingreso de tres pulgadas (3”).
- Dos salidas de dos pulgadas (2”): una a nivel del piso para su respectivo desagüe y otra a la misma altura del ingreso (3”) para el bombeo del agua hacia el proceso de desinfección.

2.2 Mantenimiento correctivo de placas de contrapiso en el acceso a válvulas y tanque de almacenamiento

Se deberá verificar la resistencia del concreto existente en la zona donde se ubica el tanque de almacenamiento de 2.000 litros, asegurando que tenga capacidad para soportar más de 2 toneladas de agua cuando el tanque esté lleno. En caso contrario, será necesario demoler y reconstruir la placa de contrapiso con la resistencia requerida.

2.3 Mantenimiento correctivo del cerramiento y suministro de pasamanos internos para la manipulación de válvulas de la planta los pasamanos actuales no cumplen con la altura adecuada ni con las condiciones estructurales necesarias para soportar las operaciones físicas requeridas en la PTAR, tales como:

- Extracción del agua tratada para su disposición final.
- Maniobra de válvulas para el retorno de lodos.
- Proceso de retrolavado.

Por lo tanto, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente y suministrar pasamanos adecuados y resistentes.

2.4 Mantenimiento correctivo de la red de agua potable y suministro de punto de agua para lavado del tanque de lodos activados

Para el lavado de los tanques y el lecho de secado, la planta requiere contar con agua potable. Actualmente, este proceso se realiza con una manguera tipo jardín de ½”. Se deberá reemplazar esta instalación por tubería de PVC de ½” y habilitar un punto de agua potable más cercano, que permita realizar estas labores de mantenimiento de forma adecuada y eficiente.

2.5 Mantenimiento del tanque reactor y suministro para la formación de bacterias

Durante el lavado riguroso del reactor de la PTAR, será necesario expulsar toda el agua residual, remover los materiales filtrantes y lavar completamente el sistema biológico. Este proceso elimina las bacterias

anaerobias y aerobias necesarias para el tratamiento. Por tal motivo, el contratista deberá suministrar agar tipo Actinomices en presentación de 500 gramos, para facilitar la recuperación del proceso biológico.

2.6 Mantenimiento o suministro de micromedidor de 2"

La medición del caudal de agua residual tratada es fundamental para establecer la dosificación adecuada del sustrato de alimentación bacteriana y de los insumos químicos necesarios en el tratamiento. Dado que el micromedidor instalado actualmente presenta alteraciones, si el contratista no logra realizar su calibración respectiva, deberá proceder con su reemplazo por uno nuevo.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas de los servicios requerido que se pretenden contratar se encuentran en el cuadro anterior, y deben cumplirse de conformidad.

** Estas especificaciones sin entrar a vulnerar y/o desconocer lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Dado que, la necesidad y naturaleza del proyecto requieren dichas especificaciones como fueron planteadas desde el área de mantenimiento por lo cual se busca asegurar la eficacia de los bienes objeto.

De acuerdo con lo expuesto se requiere suplir esta necesidad, con un contratista que esté en capacidad de desarrollar las actividades que enmarcan la necesidad descrita, cumpliendo con las condiciones jurídicas, financieras, de organización, económicas y de calidad requeridas por el SENA para la prestación del servicio a contratar.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir a las necesidades son los descritos según las características técnicas anteriormente mencionadas.

1. Los tanques de almacenamiento de agua potable deben quedar perfectamente limpios y desinfectados, así mismo, se debe dejar en perfectas condiciones de orden y limpieza las zonas de trabajo.
2. Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación están comprendidos en su oferta y demás adicionales utilizados para el buen desarrollo del contrato serán asumidos por cuenta del contratista.
3. Atender en menor tiempo posible las llamadas de emergencia y programando en un periodo no mayor a 72 horas el mantenimiento requerido.
4. Los repuestos que sean necesarios para correcta ejecución deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique.
5. La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, normas técnicas colombianas, certificados de producto válidos en Colombia, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.
6. Teniendo en cuenta que se requiere entrega e instalación en sitio, es preciso que se prevea la logística de entrega e instalación
7. El proponente seleccionado debe garantizar que los elementos suministrados sean de primera calidad y no remanufacturados.

8. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, y en lo que se requiera debe allegar las respectivas certificaciones de conformidad con el equipo.
9. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los elementos suministrados e instalados. Por lo mismo, se obligue asumir costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el Centro, con las especificaciones diferentes a inferiores a las requeridas. La anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que generen un mal funcionamiento.
10. Los elementos que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El proponente deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que haya sufrido por los bienes defectuosos.
11. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.
12. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1.) Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en observancia de las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas por la entidad en los documentos integrantes del proceso y en el plan de mantenimiento aportado por el contratista.
2.) Cumplir con los horarios de mantenimiento establecidos por el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.
3.) Disponer de personal técnico calificado para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades que se presenten con los equipos. Este personal deberá estar identificado.
4.) Contar con los equipos y elementos para prestar adecuadamente el servicio.
5.) Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
6.) Realizar un diagnóstico general previo a la planta de tratamiento de aguas residuales con la finalidad de programar las actividades de mantenimientos correctivos que se requieran.
7.) Realizar los mantenimientos preventivo y correctivo a la planta de tratamiento de aguas residuales descritos en orden de prioridad de acuerdo al diagnóstico realizado.
8.) Realizar servicio de pruebas funcionales a todos los componentes de la planta de tratamiento de aguas residuales.
9.) Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el SENA.
10.) Recibir y entregar debidamente inventariada la planta de tratamiento de aguas residuales cuando se inicie y culmine los mantenimientos; inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos y estado de funcionamiento del mismo.
11.) Entregar un plan donde especifique la frecuencia con que la planta de tratamiento de aguas residuales requiere mantenimiento preventivo para garantizar su óptimo servicio.
12.) Observar y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada actividad; b) Manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir

el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con escarapela y uniforme.
13.) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
14.) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
15.) Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
16.) Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
17.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
18.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
19.) Permanecer a paz y salvo en los pagos al Sistema de General de Seguridad Social, parafiscales y contratación de aprendices durante el termino de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, ya que es un requisito previo para efectuar los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
20.) En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el contratista debe garantizar la participación de por lo menos uno (1) de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato, el supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.
21. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- ✓ Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.

- ✓ Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

 Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

- ✓ Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA).

- ✓ Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

- ✓ Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)

- ✓ Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).

- ✓ Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA).

- ✓ Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA).

- ✓ Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA).

- ✓ Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- ✓ Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

- ✓ Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. (Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

- ✓ Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.
- ✓ Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.

- ✓ Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

- ✓ Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: (1. identificación del certificado con consetivo único, 2. fecha de expedición, 3. Identificación de la empresa que emite el certificado, 4. Identificación del generador, 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos, 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, 9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, 10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) 11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.)

- ✓ Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

- ✓ Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.

- ✓ Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de DOS (2) Meses. El término de ejecución se contará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. En todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre del 2025.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será en la sede la granja vereda Calichal Kilometro 3.5 vía Cúcuta, del municipio de Málaga Santander.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Málaga departamento de Santander.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA, pagará al contratista mediante único pago, el valor correspondiente, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que

	haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Requisito para el pago: • Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Siif Nación, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). (cuando aplique). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, no mayor a 30 días. En caso, de no contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser firmada por el Representante legal y contador público. • Junto con la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. • Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. • Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de tres meses) • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días ***Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago***.

Parágrafo Primero: El SENA realizar. las deducciones tributarias que llegaren a aplicar al contrato, según las obligaciones tributarias que le apliquen al contratista. As. mismo, en caso de modificación alguna a dichos gravámenes e impuestos, se procederán a hacerse efectivos dichos cambios, sin perjuicio de la aplicación de la acción de revisión de precios que se genera. cuando se rompa de manera grave el equilibrio económico.

Parágrafo Segundo: El contratista deber. tener en cuenta los requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, de conformidad a lo estipulado en la Circular Sena No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024, emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la secretaria general del SENA.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: N/A					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A			N/A	N/A
DESEMBOLSO 2	N/A			N/A	N/A
DESEMBOLSO 3	N/A			N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección de Mínima cuantía**; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía", según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011y a la circular 3-2025-000005, "*Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2025*".

Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual Procedimiento de mínima cuantía	Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de Colombia Compra Eficiente. Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.	Proceso cuyo valor no supere los $142.350.000

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($73.000.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

NOTA INTERNA. Deberá verificarse la aplicación o inclusión del IVA y se sugiere relacionar los eventuales tributos de orden departamental o municipal. Lo anterior, a efectos de que el contratista pueda costear adecuadamente su oferta.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

Concepto	Porcentaje
Retención en la fuente (Rete fuente)	Tabla retención en la fuente Estatuto tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle Https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/paginas/3-Retencionenlafuente.aspx
Iva (impuesto de valor Agregado) vigencia actual	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
Retelva 15%.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica
Rete Ica	De acuerdo con el estatuto tributario de cada municipio.
Estampilla universidad Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid	0,4% a todos los contratos (menos los excluidos de acuerdo con la Ordenanza no 29 del 31/08/2017 articulo 321. Exclusiones).
Estampilla pro-universidad Nacional y demás Universidades estatales De Colombia	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra. Contratos entre 1 y 2.000 smmlv pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 smmlv pagarán el 1% Contratos superiores a 6.001 smmlv pagarán el 2%
Estampilla contribución Contrato obra pública	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la subdirección de centro adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar la Contratar la Adecuación de espacio de manejo de residuos y/o sustancias químicas del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes Sede Granja Los Andes es la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($73.000.000),** tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procedió a realizar el estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 estudio del mercado y del sector, señaló: “1. Solicitud de cotizaciones: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores (ii) Será optativo la publicación de solicitud de cotizaciones en la página web del SENA” Se publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de Pre-Cotización, bajo el link electrónico de https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8299780&isFromPublicArea=True&isModal=False, en atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II, publicada por Agencia Nacional para las Compras

Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado, no se recibieron cotizaciones por parte los interesados; por lo tanto, se solicitó a los proveedores que se encuentran en la base de datos del Centro de Formación, la cotización de los bienes requeridos, recibiéndose tres cotizaciones por ítems, se señaló expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.
Cotizantes

P1. LAMCOL
P2. WISTON JAVIER NIÑO GUERRERO

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	$73.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12725	23/04/2025	31/12/2025	954524	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Propios	SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS	$73.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por el precio total ofertado por el oferente que presente el precio más bajo. Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el FORMATO OFERTA ECONOMICA y diligenciar cada ítem requerido. La entidad no tendrá en cuenta propuestas parciales, por lo cual el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems que componen las especificaciones técnicas del presente proceso, asimismo, deberá diligenciar en el SECOP II el valor total ofertado (sumatoria de todos los ítems).

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso,

siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública)

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos. El factor de selección corresponderá al menor precio ofrecido. Lo que quiere decir, que una vez recepcionadas las ofertas y de conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad revisará que la oferta económica con el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5.1.1 Lotes

"No Aplica"

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia

y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad. (**Formato No. 01 Carta de presentación de la oferta**)

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO NRO 2 – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

" No aplica"

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. Con fecha de generación 2025.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en

todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO NRO 3– CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO NRO 3– CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

"No aplica"

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

El proponente, persona natural o jurídica, deberá adjuntar Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario; esta certificación bancaria deberá corresponder con la registrada en el SECOP II.

5.2.2 De carácter técnico

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

- **EXPERIENCIA:**

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos, máximo tres (03) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

I. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y las especificaciones técnicas del proceso.
II. Las dos (02) certificaciones de los contratos, el valor debe ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.
III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.
La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- ✓ N.I.T
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

CRITERIOS DIFRENCIALES PARA MIPYMES

Para el caso de Mipymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente:

Mínimo un (01) contrato, máximo tres (03) contratos ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:

I El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y especificaciones técnicas. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.

II Los contratos deberán encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

III El valor del contrato debe ser igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

A. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de tesis o asesor de proyectos de tesis; no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

La entidad tendrá la facultad de solicitar el cambio de personal cuando este lo considere conveniente y el contratista procederá a su remoción en forma inmediata reemplazándolo por uno de igual o mejor categoría que el exigido en el pliego de condiciones definitivo, sin que esto represente ningún tipo de indemnización por parte de la entidad hacia el contratista.

Los oferentes deberán presentar los respectivos documentos en donde deben relacionar el siguiente personal requerido:

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACION MÍNIMA PRESENCIAL	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA
1	Profesional en Gestión Ambiental	100%	Profesional en Ingeniería ambiental.	Experiencia general mayor o igual a 36 meses, experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional. Gestor ambiental, El Profesional deberá acreditar mínimo (01) contrato como profesional en gestión ambiental en mantenimiento y/o adecuaciones de Plantas de tratamiento de aguas residuales y/o Tanques de almacenamiento de agua potable.
1	Profesional Siso	100%	Profesional con estudios en Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el trabajo Nota 1: El Profesional deberá acreditar sus títulos y la licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente. Nota 2: El profesional deberá acreditar certificado de trabajador autorizado en alturas y certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas.	Experiencia general mayor o igual a 36 meses, experiencia certificados a partir de la expedición de la licencia en salud y seguridad en el trabajo. Experiencia como SISO en obra acreditada con 1 proyectos de actividad en mantenimiento y/o adecuaciones de Plantas de tratamiento de aguas residuales y/o Tanques de almacenamiento de agua potable

B. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL

1. Tarjeta profesional

2. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
3. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado.
4. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a contratos (mediante certificado *expedido por la entidad con la que se suscribió el contrato* y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia especifica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados *expedido por la entidad con la que se suscribió el contrato* y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre de la persona que desempeñó el respectivo cargo.
- Cargo Desempeñado.
- Objeto del contrato principal.
- Número de contrato.
- Fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Firma de la persona facultada para el efecto.

Si la certificación del cargo desempeñado de los profesionales (experiencia especifica) es expedida por una entidad privada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato suscrito con la entidad primaria contratante, así como copias del contrato junto con el detalle de las planillas de pago de seguridad social y parafiscales donde se verifique el ingreso del profesional durante el tiempo de ejecución de la obra.

Los certificados y/o actas deben ser expedidos por la entidad contratante.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

- Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.

- Allegar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

- Allegar documentos solicitados Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

- A llegar Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

5.2.2.2 De gestión ambiental

- Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).

- Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. (Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.)

- En caso que se realice la gestión de algunos residuos con terceros, se deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.

- Entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales. (Nota: Se deberá permitir visitas de seguimiento por parte del SENA a las instalaciones del gestor de residuos peligrosos, acorde con las fechas previamente acordadas entre las partes).

- Entregar copia del radicado del plan de contingencias donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental. (Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte, el gestor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL).

- Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar los residuos peligrosos. (Nota: El certificado tendrá una validez de

2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas).

- Allegar certificación o declaración juramentada que seguirá la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: (En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento; * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento; Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique).

De carácter financiero

"No aplica"

5.2.2.3 Capacidad financiera

" No aplica"

5.2.2.4 Capacidad organizacional

" No aplica"

5.2.2.5 Capacidad residual

" No aplica"

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

"No aplica"

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
x	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

“ No aplica”

9. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP
- Estudio de mercado
- Análisis del Sector

- Análisis del Riesgo
- Anexo a la invitación pública
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Formatos de apoyo a la presentación de ofertas

Dado en málaga y aprobado por el comité de contratación, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Elaboró: Brayan Torres Rey – Ingeniero Civil Infraestructura
Elaboró Reviso: Yamile Lozano Rangel – formuladora de proyectos
Revisó Aprobó: Andrea Catalina Torres Villamizar - Jurídica Contratación
Revisó: Apoyo ambiental Eddy Alejandra Marroquín Ramírez
Revisó: Apoyo de seguridad y salud en el trabajo Johana Marcela Gómez Ordoñez
Vo.Bo Ana Milena Galvis Gómez – Coordinadora Administrativa

De: Yadimyr Oswaldo García Reyes
A: Ana Milena Galvis Gomez; Dary Milena Salazar Suarez; Yamile Lozano Rangel; Brayan Torres Rey; carlosflorez417@gmail.com; Andrea Catalina Torres Villamizar; Gina Paola Salcedo Domínguez; Eddy Alejandra Marroquin Ramirez; Johana Marcela Gomez Ordoñez
Asunto: Integrantes Unidad de Contratación proceso de Contratar Mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la Ptar
Fecha: viernes, 13 de junio de 2025 2:50:58 p. m.
Archivos adjuntos: Outlook-5btw0feo.png

PARA: Integrantes Unidad de Contratación

Ana Milena Galvis Gómez - Coordinadora Administrativa.
amgavis@sena.edu.co
Dary Milena Salazar Suarez – Supervisora
dsalazars@sena.edu.co
Yamile Lozano Rangel – Formuladora de proyectos
ylozano@sena.edu.co
Brayan Torres Rey -Ingeniero Civil Infraestructura
brtorresr@sena.edu.co
Carlos Javier Florez Florez – Apoyo técnico
carlosflorez417@gmail.com
Andrea Catalina Torres Villamizar - Apoyo Jurídico Contratación.
actorresv@sena.edu.co
Gina Paola Salcedo Domínguez- Apoyo contratación.
gsalcedod@sena.edu.co
Eddy Alejandra Marroquín Ramírez – Apoyo Ambiental
eamarroquin@sena.edu.co
Johana Marcela Gomez Ordoñez - Apoyo a seguridad y salud en el trabajo.
jmgomezo@sena.edu.co

DE: Yadimyr Oswaldo García Reyes - subdirector (E) de Centro.

ASUNTO: Designación Unidad de Contratación

Teniendo en cuenta que se adelantara un proceso de selección de mínima cuantía se hace necesario designar la Unidad de Contratación.

Dicho comité se encargará de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado, estudios del sector y matriz de riesgos, respuesta a observaciones, además de acompañar el proceso pre- contractual hasta el momento en el que se realice la aprobación de las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, buscando una correcta planeación y pertinencia de la necesidad.

Líder del proceso: Ana Milena Galvis Gómez - Coordinadora Administrativa.

En ese sentido, la necesidad cuyo objeto responde a: "contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la ptar del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025"; será adelantada por la siguiente Unidad de Contratacion:

AREA	***FUNCION***	***NOMBRE***
Área solicitante	*Estructurar y suscribir los estudios previos, el análisis del sector y análisis de riesgos conjunto con sus anexos.*	*Yamile Lozano Rangel – Formuladora de proyectos* *Brayan Torres Rey -Ingeniero Civil Infraestructura.* *Carlos Javier Florez Florez – Apoyo técnico* *Eddy Alejandra Marroquín Ramírez – Apoyo Ambiental.* *Johana Marcela Gomez Ordoñez - Apoyo a seguridad y salud en el trabajo.*
Área Jurídica	*Acompañar la estructuración y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.*	*Yamile Lozano Rangel – Formuladora de proyectos* *Brayan Torres Rey -Ingeniero Civil Infraestructura – Apoyo Técnico.* *Andrea Catalina Torres Villamizar – Apoyo Jurídico.* *Gina Paola Salcedo Domínguez – Apoyo Contratación*
Área Económica y Financiera	*Apoyar en la construcción de los indicadores financiero y la viabilidad económica, cuando haya lugar.*	*Yamile Lozano Rangel – Formuladora de proyectos* *Brayan Torres Rey -Ingeniero Civil Infraestructura – Apoyo Técnico.*

Por medio de la presente comunicación, se entiende quedan notificados de la presente designación y se invita a dar cumplimiento de sus funciones (funcionarios SENA) y de las obligaciones propias del objeto contractual que ejecutan (Contratistas SENA), de conformidad con el Manual de contratación y demás lineamientos internos y legales.

Cordialmente,

Yadimyr Oswaldo García

Reyes
Subdirector(e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
ygarciar@sena.edu.co
3115884919
Cra 10 # 18a 12 Málaga

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Yadimyr Oswaldo García Reyes
Centro Agroempresarial y Turistico de Los Andes - Subdirector De Centro G02
ygarciar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

De: Yadimyr Oswaldo García Reyes
A: Yamile Lozano Rangel
Asunto: RV: CPE No. 68-9-2025-023368 - SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.
Fecha: jueves, 19 de junio de 2025 5:43:52 p. m.
Archivos adjuntos: ATT00001.bmp
C.E.(FRM) - 68-9-2025-023368-(68)-6895453 + ANA MILENA GALVIS GOMEZ SOLICITU.tif
COTIZACIONES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-023368 - NIS 2025-02-252580 - 6-19-.pdf
1.INTEGRANTES UNIDAD DE CONTRATACIÓN.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-023368 - NIS.pdf
7. 954524 SOLICITUD CDP 12725 MANTENIMIENTO INMUEBLES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-.pdf
9. MATRÍZ DE RIESGOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-023368 - NIS 2025-02-252580.pdf
C.I.(FRM)-9-2025-023368-(68)-6895453-+ ANA MILENA GALVIS GOMEZ--SOLICITUD INI.html
8. 954524 CDP 12725 MANTENIMIENTO INMUEBLES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-02336.pdf
3.ESTUDIOS PREVIOS M PTAR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-023368 - NIS 2025-02-2.pdf
12.GCCON-F-023-ANEXOALAINVITACIONPUBLICAV04.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-02336.pdf
4. CONSTANCIA DE EXISTENCIA EN EL PAA--.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-023368-.pdf
ESTUDIO DE MERCADO PTAR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-023368 - NIS 2025-02-252.pdf
5. FORMATO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS MPTAR-.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-02.pdf
Outlook-c4u2bmta.png

Yadimyr Oswaldo García Reyes
Subdirector(e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
ygarciar@sena.edu.co
3115884919
Cra 10 # 18a 12 Málaga

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 17:34
Para: Ana Milena Galvis Gomez <amgavis@sena.edu.co>
Cc: Yadimyr Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>; Lesly Yuliana Angarita Uribe <lyangarita@sena.edu.co>; Ana Milena Galvis Gomez <amgavis@sena.edu.co>; Smith Adriana Ortiz Calderon <saortizc@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 68-9-2025-023368 - SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

Apreciado(a) * ANA MILENA GALVIS GOMEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**
68-9-2025-023368	2025-02-252580	6/19/2025 5:34:47 PM

Asunto	**Descripción del asunto**
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

Señora:
ANA MILENA GALVIS GOMEZ
Coordinadora Administrativa
Contratación

ASUNTO: Solicitud Inicio Proceso Contractual Selección Mínima Cuantía.

Cordial saludo;

Comedidamente me permito solicitar el inicio del proceso de Mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales" PTAR", con la siguiente necesidad:

Objeto " Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025".

Presupuesto Oficial: SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($73.000.000,00),

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 12725 de 2025.

Plazo: El término de ejecución del negocio jurídico será de máximo DOS (2) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; en todo caso no podrá exceder la vigencia fiscal 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
Para los fines pertinentes adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Designación de líder y Conformación de comité estructurador.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Documento de justificación de la necesidad.
- Inexistencia de bienes (formato de necesidad) y certificación del PAA 2025.
- Estudios previos de conveniencia y oportunidad.
- Análisis del sector y estudio de mercado.
- Análisis de riesgos y Matriz de riesgos.

Adicionalmente, se notifica al comité evaluador su participación para verificación en el cumplimiento de los
requisitos de los proponentes.

Cordialmente,

Yadimyr Oswaldo García Reyes
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
+57(1) 6607425 Ext: 74000
Carrera 11 No 13 13 Barrio Ricaute Málaga Santander

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Yadimyr Oswaldo García Reyes
Centro Agroempresarial y Turistico de Los Andes
- Subdirector De Centro G02
ygarciar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación de Bienes y servicios se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Málaga, a los Doce (12) días del mes de junio de 2025.



YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (E) de Centro

Elaboró: Yamile Lozano Rangel – Formuladora de proyectos
Revisó - Aprobó: Andrea Catalina Torres Villamizar– Abogada Contratación

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras? códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPS	Descripción	Fec	Fec	Duraci	Durac	idad de s	Fuente	Valor total estimado	Valor estimado en
47101500;72102	68_9545_218_Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la PTAR del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025.	1	1	90	0	CCE-10	1	73.000.000,00	73.000.000,00

REGIONAL SANTANDER	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL SANTANDER CENTRO AGROTURÍSTICO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
Fecha:	6-jun-25
Solicitante:	ANA MILENA GALVIS GOMEZ
Área o Dependencia:	Coordinadora Administrativa
Objeto:	Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales “PTAR” del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025
Plazo de ejecución estimado:	2 meses

JUSTIFICACION: De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474, Reglamentado por el Decreto Nacional 2516 de 2011, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, requiere, “Contratar el mantenimiento a todo costo de la planta de tratamiento de agua residual ptar del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes Vigencia 2024.”

Para garantizar el debido funcionamiento es necesario su mantenimiento y con la finalidad de garantizar el mejoramiento de los procesos del centro de formación así como las condiciones de vida de la comunidad educativa a partir de agua apta para desarrollo de las actividades y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de calidad de aguas de conformidad a la Resolución 2115 de 2007 y decreto 1575 de 2007 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible; por otra parte se promueve la gestión ambiental en el marco del mejoramiento continuo de su sistema integrado de gestión de la entidad.

El lavado y mantenimiento de los tanques de reserva en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, tanto en la sede principal como en la sede La Granja, es fundamental para asegurar la calidad y potabilidad del agua almacenada, así como para prevenir la acumulación de sedimentos, impurezas y microorganismos que puedan comprometer la salud del personal que se encuentra en cada una de los centros de Formacion. Este proceso no solo mejora la eficiencia del sistema de almacenamiento, sino que también extiende la vida útil de los tanques, optimizando su funcionamiento y garantizando un abastecimiento seguro y constante, esencial para las diferentes actividades que sen desarrolladas en el centro. Además, cumple con las normativas sanitarias y ambientales, promoviendo un entorno saludable y sostenible.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		**MANTENIMIENTO DE TANQUES DE**		
1.1		Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de 2 Tanques aéreos de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 2.000 litros cada uno para sede PRINCIPAL, ubicada en la Calle 11 Nro. 13 -13	UND	2,00
1.2		Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de un Tanque de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 20.000 litros para sede GRANJA LOS ANDES, ubicada a 3,5 Km del casco urbano de Málaga, Santander.	UND	1,00
1.3		Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de 3 Tanque de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 2.000 litros para sede GRANJA LOS ANDES, ubicada a 3,5 Km del casco urbano de Málaga, Santander.	UND	3,00
2		**MANTENIMIENTO DE LA PTAR**		
2.1		Mantenimiento correctivo del tanque de almacenamiento de 2.000 litros, o en su defecto, suministro e instalación de un nuevo tanque en fibra de vidrio con tapa, que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante. El tanque deberá contar con: entrada del reactor en tubería de 3”, salida de rebose en 2”, salida para el sistema de bombeo del proceso de desinfección en 2” y salida adicional para lavado del tanque en 2”. La actividad incluye todos los accesorios necesarios para su conexión e instalación, garantizando su correcto funcionamiento.	UND	1,00

2.2	76121900 72151900 72101500 721518 00 72154400	Mantenimiento correctivo de placas de contrapiso en las zonas de acceso a válvulas (dimensiones: 1,20 x 3,50 x 0,10 m) y al tanque de almacenamiento (dimensiones: 1,70 x 1,90 x 0,12 m), incluyendo suministro e instalación de malla electrosoldada para refuerzo estructural.	M^3	1,20
2.3		Mantenimiento correctivo del cerramiento e instalación de pasamanos interior en tubería galvanizada de 1 ½", destinado a facilitar la manipulación segura de las válvulas de la planta. El pasamanos deberá contar con recubrimiento de pintura anticorrosiva y acabado final en el color que estipule la entidad contratante.	Ml	18,50
2.4		Mantenimiento correctivo de la red de agua potable, incluyendo el suministro e instalación de un punto de agua en tubería de presión de ¾" para el lavado del tanque de lodos activados. El punto deberá contar con válvula de control y manguera resistente de uso industrial, adecuada para labores de limpieza.	Ml	28,50
2.5		Mantenimiento correctivo de la estructura eléctrica de control de la planta, incluyendo el suministro e instalación de luminarias LED industriales de alta eficiencia, con una potencia mínima de 100W o un flujo luminoso igual o superior a 12.000 lúmenes, o su equivalente en tecnología de igual o mejor desempeño, que garantice óptima iluminación, durabilidad y eficiencia energética en condiciones industriales.	Ml	2,00
2.6		Mantenimiento del tanque reactor y suministro de medios para la formación de bacterias, como AGAR u otros productos equivalentes o de mejor desempeño.	UND	1,00
2.7		Mantenimiento y suministro de micromedidor de 2'', incluye adecuación de la tubería, válvulas y demás elementos complementarios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El micromedidor deberá ser tipo Woltmann, ultrasónico o de tecnología superior que garantice alta precisión y durabilidad.	UND	1,00

Firma solicitante: _____

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN		
NOMBRE RESPONSABLE:	Ana Milena Galvis Gomez	N/A
CARGO:	Coordinadora Adiministrativa	
FIRMA RESPONSABLE:		

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INEXISTENTE: X NO ES SUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO:

FIRMA COORDINADOR AREA SOLICITANTE EN REGIONAL O SUBDIRECTOR EN CENTRO

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: *"Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025".*

El servicio que la entidad pretende contratar se encuentra debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
(F) Servicios	76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos
(F) Servicios	72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
(F) Servicios	72	10	15	00	Servicios de Apoyo para la construcción
(F) Servicios	72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas.
(F) Servicios	72	14	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS PARTICULARES

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El cual ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

El Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, se realizan procesos de formación profesional integral en diferentes especialidades con el fin de proporcionar al sector industrial, talento capacitado, competitivo y comprometido. El Centro de cuenta con ambientes de formación donde se generan residuos especiales y peligrosos, los cuales deben tener un tratamiento y disposición.

Frente a la generación de los residuos, RESPEL, se debe dar cumplimiento a la normatividad que sobre la materia aplica. Es así como, se encuentra, entre otros:

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece en su artículo 2.2.6.1.1.1. en el marco de la gestión integral, que bajo dicha normatividad, se tiene por objeto prevenir no solo la generación de residuos o desechos peligrosos, sino que regula el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente2.

Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que tiene como objetivo “Prevenir la generación de RESPEL y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente y de contribuir al desarrollo sostenible.”

El Decreto número 4741 de 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral,” el cual tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

Decreto 0472 de 28 de febrero de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD”, el cual tiene como objeto establecer disposiciones para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD.

La norma Técnica Colombiana NTC- ISO 14001 reglamenta que la organización debe identificar y planificar aquellas operaciones que estén asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados, de acuerdo con la política ambiental, objetivos y metas, con el objeto de asegurarse de que se efectúan bajo las condiciones especificadas.

De conformidad con las normas regulatorias anteriormente mencionadas el Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, requiere la Adecuación de espacio de manejo de residuos y/o sustancias químicas, con el fin de almacenar temporalmente, mientras son entregados al personal de la empresa prestadora del servicio público de aseo para su recolección, transporte y disposición final.

El Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, en cumplimiento de la misión, planes y programas del Centro y con el fin de llevar a cabo la labor institucional del SENA requiere Contratar el servicio de recolección, manejo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales de las sedes que conforman el centro de formación.

El Centro, como generador de residuos peligrosos administrativos y de procesos de formación como anatomopatológicos, biosanitarios, corto punzantes, residuos farmacéuticos, aceites lubricantes, productos químicos, cloruro férrico, tóneres, raee, extintores multipropósito polvo químico seco y Solkaflam, baterías de computadores entre otros, y por existir riesgo químico debido a este tipo de residuos, atendiendo a la normatividad vigente referente al cuidado del medio ambiente y lo relacionado con la contaminación y los efectos adversos en la salud pública (Literal f del artículo 2 de Decreto 614 de 1984) considerando que es deber de la entidad preservar y mantener una adecuada gestión que contemple los procesos de generación, manipulación, acondicionamiento, almacenamiento, transporte., nuevo almacenamiento y destino o tratamiento final de residuos especiales, todo ello sin causar impactos negativos al medio ambiente ni a los seres vivos.

Así las cosas, y ante la generación de residuos peligrosos en la actividad propia del SENA, cuyo centro de formación se categorizan como medianos generadores, se debe dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables desde el subsistema de gestión ambiental, y por ende se debe dar una adecuada disposición de los residuos Peligrosos, acorde con la normatividad, política descritos con anterioridad.

Es de vital importancia la contratación de la Adecuación de espacio de manejo de residuos y/o sustancias químicas del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, teniendo en cuenta que se debe promover que el espacio físico mencionado el cual debe ser coherente con las necesidades permanentes de formación y administración que se ejecutan, garantizando la seguridad de aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes.

Es necesario la correspondiente adecuación, de tal forma que permitan minimizar los riesgos y daños mayores, que a la postre pueden resultar más graves y costosos en términos de tiempo y recursos, y a la vez que se garanticen aspectos los mínimos necesarios para ofrecer un óptimo funcionamiento de las instalaciones del centro, lo cual se puede lograr mediante la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad de prestar este tipo de servicios al Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander.

La opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de Mínima cuantía, en la tipología de tal forma que, se convoque en igualdad de condiciones a proveedores que puedan satisfacer la necesidad señalada en el presente estudio previo, lo anterior, mediante plataforma SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación publica, siendo este la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario.

Se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Sector secundario o sector industrial.

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial. Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

Sector terciario o sector de servicios.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, - hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. construye la formación del PIB. Sectores económicos de Colombia según actividad económica: De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94%

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

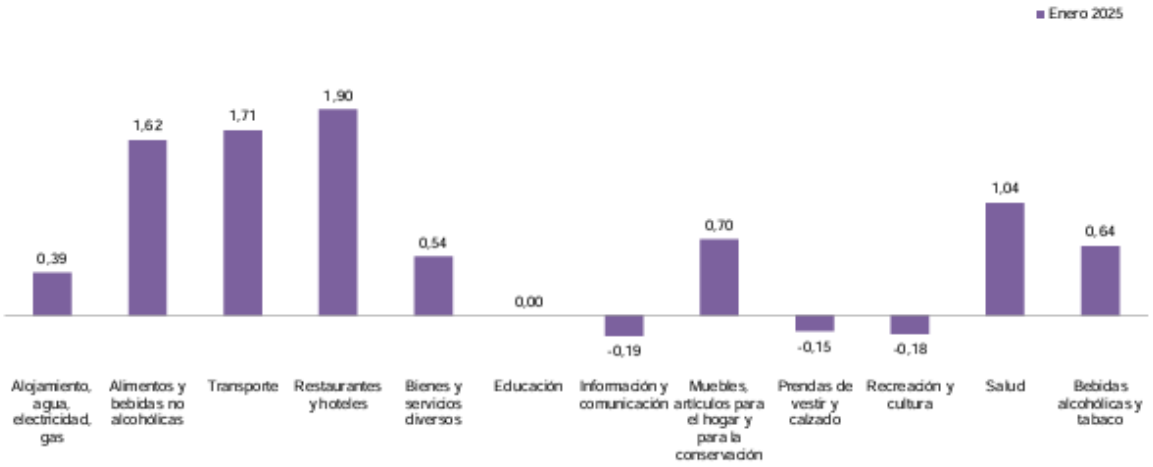
La inflación continuó a la baja al cierre de 2024, pues de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor de diciembre pasado fue de 0,4 %, menor al 0,4 % del mismo mes del año pasado, y de 5,2 % en todo el año frente al 9,2 % de 2023.

De acuerdo con Piedad Urdinola, directora del DANE, la variación de la inflación en 2024 ha sido la más baja desde 2021 cuando fue de 1,61 %, y se explica, principalmente, por la variación anual de las divisiones educación que registró la mayor variación anual con 10,6 %, seguida de la división Restaurantes y hoteles con una variación anual de 7,8 %; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,9 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,5 %) y Salud (5,5 %) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,2 %).

En tercer lugar, se ubicó la división Información y comunicación con una variación anual de -0,9 %, siendo la mayor variación negativa anual.

Por debajo del promedio anual están las divisiones Transporte (5,1 %), Bienes y servicios diversos (3,3 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,3 %), principalmente.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (enero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94%, frente a diciembre de 2024. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,90%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,71%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (-0,70%).

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,2% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Información y comunicaciones crece 0,8%.

Comportamiento de las actividades de Construcción en 2024

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 4,1%, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras

obras de ingeniería civil crece 16,5%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,8%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-1,7	-2,4	-2,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	16,5	12,9	1,9
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	3,8	2,1	-0,02
Construcción	**4,1**	**2,4**	**-0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,2%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,6%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,9%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,02%.

Comportamiento de las actividades de la Industria Manufacturera en 2024

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 1,3%, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido

de pieles decrece 1,5%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	**-1,3**	**-2,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,0%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.

BALANCE 2023 Y PERSPECTIVAS 2024 - ANDI[1]

Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024.

En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída

[1] https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-

en importaciones y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión.

En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación de mercancías y ciberdelitos.

Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares.

Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023. Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles.

Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica.

Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea un gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado.

El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado. El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales.

Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas.

Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral.

Será un año retador. Nuestro llamado es destacar la importancia de una agenda de crecimiento que se traduzca en una reactivación económica y permita recuperar no solo el crecimiento de corto plazo sino el crecimiento potencial de la economía.

Perspectivas económicas para el país 2023 – 2024 INFORME OCDE[2]

La economía crecerá un 1,8% este año y se irá recuperando gradualmente hasta llegar al 2,7% en 2025 y al 2,9% en 2026. La inversión seguirá repuntando a medida que se relajen las condiciones financieras, aunque la incertidumbre la mantendrá por debajo de los niveles anteriores a la pandemia. El consumo subirá moderadamente y el crecimiento de las exportaciones se mantendrá sólido. La inflación seguirá disminuyendo lentamente, en vista de la elevada indexación de los precios, y regresará al objetivo del 3% a finales de 2026. Los principales riesgos son las vulnerabilidades derivadas de unos déficits fiscal y de cuenta corriente cada vez mayores.

Es necesario que se mantenga una cauta relajación de la política monetaria. Dados los elevados déficits fiscales previstos —que no dejan margen para riesgos— y los recientes déficits de ingresos, se debe aplicar una adecuada prudencia fiscal y cumplir la regla fiscal. En el mediano plazo, es necesario reducir las rigideces presupuestarias y adoptar una amplia reforma fiscal para reequilibrar la carga tributaria de las empresas a las rentas personales, reducir los gastos fiscales, simplificar el sistema tributario, y atajar la evasión fiscal.

[2] https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=1207_1207581-95ut59pao9&title=Country-profile-Colombia-es- OECD-Economic-Outlook-Volume-2023-2

ANÁLISIS LEGAL:

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y el proceso a adelantar se desarrollará conforme a lo establecido en el mismo Decreto para adelantar procesos a través de la Modalidad de Mínima Cuantía artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos Estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, como todo acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

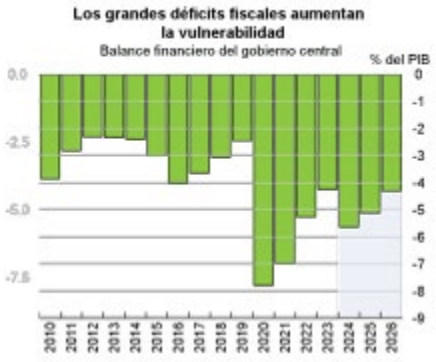
En el presente proceso se tendrá en cuenta que el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas para los mismos, se entreguen dentro del término establecido y se hagan los cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El crecimiento se recupera

La producción creció a una tasa anual de 1,6% entre enero y septiembre de 2024, tras registrar un débil crecimiento del 0,6% en 2023, y el crecimiento alcanzó el 2% anual en el tercer trimestre. Tras cuatro trimestres de descensos consecutivos, la inversión ha empezado a crecer de nuevo, aunque la tasa de inversión sigue siendo baja. El mercado laboral ha mostrado su resiliencia, con un desempleo en niveles mínimos para Colombia, cercanos al 10%. La solidez del mercado laboral ha apoyado el consumo. La desinflación sigue avanzando gradualmente y la inflación general alcanzó el 5,4% en octubre.

Colombia





Fuente: DANE; y BanRep.

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 9.5% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país.
Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2025.

Colombia: demanda, producción y precios

Colombia	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 192.6	7.3	0.6	1.8	2.7	2.9
Consumo privado	867.1	10.7	0.8	1.3	1.9	1.9
Consumo del gobierno	191.4	0.8	1.6	-0.5	-1.9	1.8
Formación bruta de capital fijo	226.5	11.5	-9.5	2.2	8.6	7.7
Demanda interna final	1 284.9	9.4	-0.9	1.1	2.5	2.8
Acumulación de existencias[1]	- 0.9	0.8	-3.3	0.5	0.3	0.0
Demanda interna total	1 284.1	10.2	-4.0	1.8	3.4	3.0
Exportaciones de bienes y servicios	193.2	12.3	3.4	4.1	2.4	2.7
Importaciones de bienes y servicios	284.6	23.6	-15.0	3.3	5.4	3.2
Exportaciones netas[1]	- 91.4	-3.6	4.9	0.0	-0.7	-0.2
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	14.9	6.3	5.4	4.9	3.5
Índice de precios al consumidor	_	10.2	11.7	6.7	4.3	3.1
Índice de inflación subyacente[2]	_	6.4	9.8	6.0	4.3	3.1
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	11.2	10.2	10.2	9.6	9.6
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	_	-5.3	-4.3	-5.6	-5.1	-4.3
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	_	60.8	56.7	59.0	59.9	60.5
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-6.1	-2.6	-2.4	-3.0	-2.7

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 116.

El débil crecimiento actual se mantendrá hasta bien entrado 2025. El crecimiento del PIB continuará por debajo de su potencial mientras la política monetaria siga siendo restrictiva. No obstante, se espera una recuperación gradual a medida que se consoliden las políticas de relajación del banco central, especialmente en la segunda mitad de 2025, aunque aún persiste un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2025 estará impulsada por un repunte de la inversión, beneficiada por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, esta aceleración solo compensará parcialmente la caída anterior.

Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán moderadas por la debilidad persistente de la economía global y la falta de dinamismo en la inversión en la producción. En cuanto a la inflación, se espera que siga disminuyendo de manera progresiva, situándose cerca del 5% a finales de 2025, impulsada por la moderación de los precios internacionales y una demanda interna todavía débil.

Entre los riesgos internos, persisten las preocupaciones sobre el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para garantizar la sostenibilidad de la deuda, especialmente por el elevado gasto público proyectado, además de posibles efectos adversos de un fenómeno de El Niño más fuerte de lo esperado. En el lado positivo, el repunte de los precios internacionales del petróleo podría mejorar la situación fiscal, aliviando parcialmente las presiones sobre las finanzas públicas.

CONTEXTO ECONÓMICO

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia resulten más productivos.

Según Confecámaras – red de cámaras de comercio, en su informe del cuaderno de análisis económico establece que los sectores más dinámicos de acuerdo a sus actividades en materia de estructura y especialización productiva, generación de empleo, emprendimiento y supervivencia según el índice compuesto sectorial, son:

El sector industrial: Construcción, confección de prendas de vestir, mantenimiento especializado de maquinaria y equipo, elaboración y procesamiento de productos alimenticios – principalmente alimentos de panadería, frutas y legumbres, cárnicos y lácteos –, y sustancias químicas medicinales.

El sector de servicios: Actividades asociadas a servicios empresariales (como consultoría de la gestión, actividades jurídicas y contables) y a la construcción (como las de arquitectura e ingeniería y las inmobiliarias), turismo y atención médica.

El sector agropecuario: Cultivo de plátano y banano, flor de corte, cría de ganado bovino, porcino y aves de corral, y sus actividades de apoyo.

Estas actividades o sectores estratégicos concentran 239.269 empresas que son el 43% de las 555 mil empresas empleadoras del país – es decir, unidades que generan al menos un empleo formal diferente al de su propietario.

Las empresas de estos sectores aportan 2.408.683 empleos formales y representan el 35% del total de empleo

formal de la base empresarial del país.

Entre 2013 y 2017 el stock de empresas en estos sectores, es decir el número de empresas activas al final de cada año, presentó un incremento de 22,2%, lo que equivale a un promedio anual de 5,2%.

Asimismo, se registró una importante dinámica de creación de empresas en las actividades o subsectores señalados: en promedio, cada año se constituyeron en ellos cerca de 42.872 empresas que exhibieron una tasa de supervivencia del 38%, superior en 2 puntos porcentuales (pps) a la del total nacional (36% para la cohorte de 2013).

Este comportamiento se explica principalmente por la elevada tasa de supervivencia de sociedades que, para estos sectores, es del 53,5%, superior en 4,7 pps a la del total nacional (48,8%).

Un resultado que muestra claramente que estas actividades no solo son dinámicas por su desempeño en materia de emprendimiento y generación de empleo, sino que son sectores que atraen empresas perdurables y con potencial de crecimiento.

En Santander se encontró que las actividades identificadas a través del índice pertenecen a las apuestas de Construcción, Oil & Gas y Salud. Las actividades industriales que identifica el índice son las de construcción, cuero y fabricación de calzado, confección de prendas de vestir, refinación de petróleo y, mantenimientoy reparación especializada de maquinaria y equipo.

En cuanto al sector de servicios, el ejercicio arroja como actividades de alto desempeño aquellas relacionadas con el turismo, práctica médica y de diagnóstico, actividades de electricidad, gas, agua y reciclaje, y de apoyo a las empresas. Las empresas que operan en estas actividades tienen una tasa de supervivencia de 47,7%.

A continuación, se presentan los resultados en detalle obtenidos para el departamento de Santander. Asimismo, se analizan los resultados de acuerdo con el nivel de alineación con las iniciativas clúster de la región y la relación de cadenas productivas entre sectores.

En cuanto al sector de servicios, las actividades identificadas a través del índice aglomeran 10.364 empresas que aportan 47.140 empleos formales. Cada año en promedio entran a estos mercados 1.848 empresas nuevas que ofrecen más de 4.000 puestos de trabajo formal. Como se observa en la Figura 18, estos sectores tienen una relación con las iniciativas clúster de Oil & Gas, Construcción y Salud.

Como se puede observar en la parte superior derecha de la Figura, el ejercicio arroja como actividades de alto desempeño aquellas relacionadas con el turismo: alojamiento y servicios de comida. Las cuatro actividades identificadas suman 3.362 empresas que aportan 6.154 empleos formales. Anualmente, en estos subsectores ingresan 673 empresas nuevas lo cual representa cerca del 6% de la creación total de empresas del sector en Santander.

La Figura anterior permite identificar cuatro grupos de actividades aglomeradas. En el primer grupo son las actividades de suministro de vapor y aire acondicionado, tratamiento de aguas residuales e inmobiliarias se relacionan con el clúster de Construcción.

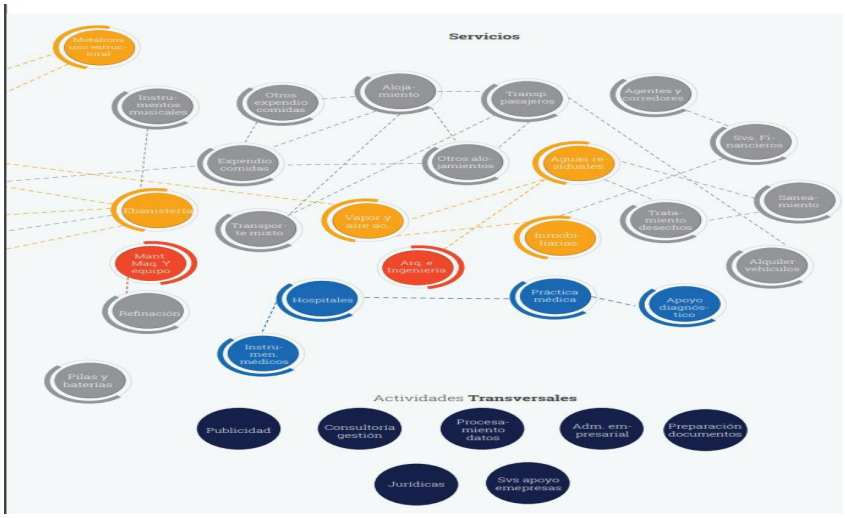
En conjunto estas actividades, además de destacar por su nivel de especialización a nivel de empleo y concentración de firmas dedicadas a estas actividades relativo al total nacional, tienen una alta tasa de supervivencia. En promedio, de cada diez empresas en estas actividades estratégicas, sobreviven 6, mientras que para el total del sector esta relación se reduce a 4.

Por otro lado, las actividades de arquitectura e ingeniería no sólo son un eslabón en la cadena de Oil & Gas, sino que conectan con estas actividades de construcción. Las empresas que se ubican en estas actividades aportan el 3% del empleo formal total del departamento en el sector de servicios.

En el tercer grupo se encuentran las actividades de salud en hospitales, práctica médica y apoyo en

diagnósticos se relacionan con la actividad industrial de instrumentos médicos. En conjunto las empresas que prestan estos servicios tienen una ventaja comparativa revelada de 1,27 de acuerdo con el Datlas, además de ser sofisticadas y tener un valor estratégico para la región.

Finalmente se tienen las actividades transversales a la operación de las empresas tanto productoras de bienes como de servicios ubicados en la parte inferior de la Figura



Productos incluidos dentro del sector Construcción:

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Agentes del sector:

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Gremios que componen el sector Construcción:

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad,

el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com

ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CURADURIAS URBANAS	
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co

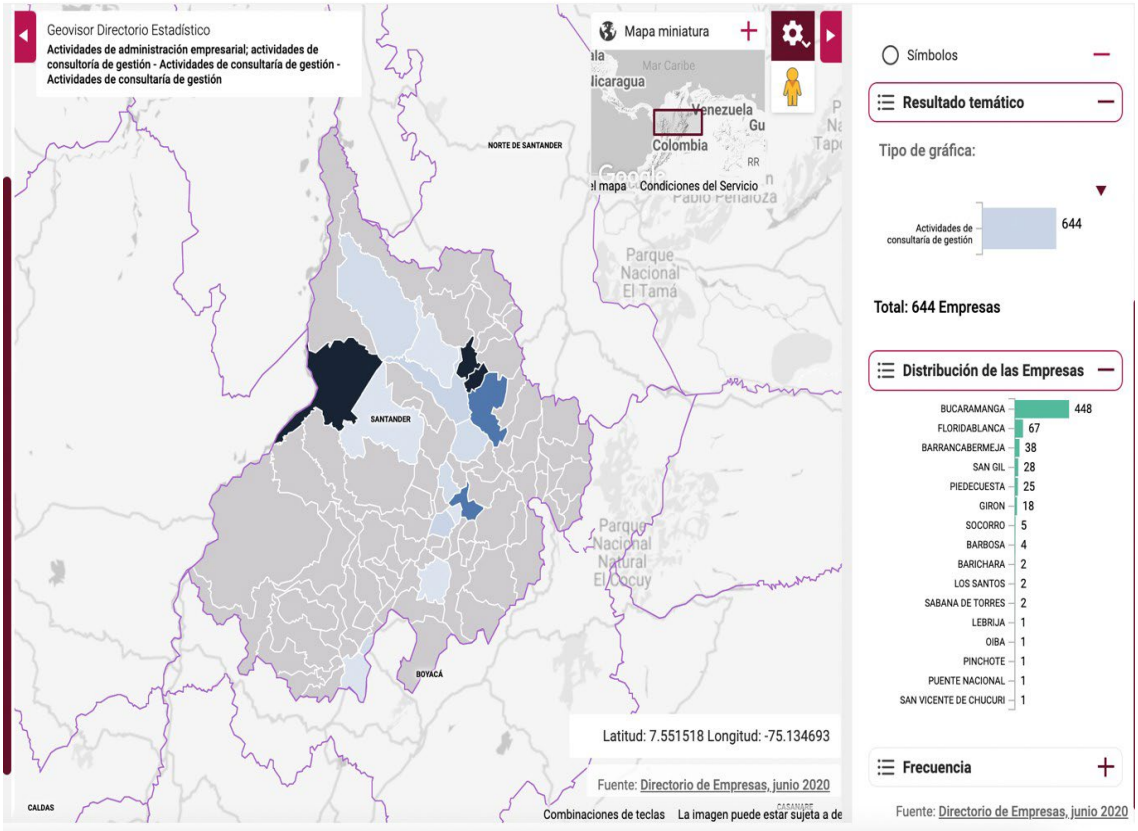
AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
UME, Unidad de Planeación Minero Energético	ww.upme.gov.co

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con los servicios de consultoría del sector de ingeniería sector infraestructura a contratar, según las consultas realizadas en el mercado existe gran oferta de estos servicios, como se puede verificar el listado de empresas relacionadas con Ingenieros Consultores en Colombia. https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/INGENIEROS- CONSULTORES/

NIVEL			
Nacional		Departamento de Santander	
Departamento	No Empresas	Municipio	No Empresas
Bogotá	6.489	Bucaramanga	385
Antioquia	1.113	Floridablanca	81
Valle	997	Barrancabermeja	49
Atlántico	823	Piedecuesta	17
Santander	581	San Gil	15
Cundinamarca	436	Girón	11
Bolívar	345	Socorro	5
Boyacá	206	Málaga	3
Tolima	186	Puerto Wilches	3
Meta	182	Barbosa	2
Cesar	179	Charalá	2
Magdalena	153	Albania	1
Huila	149	Charta	1
Risaralda	149	Lebrija	1
Norte Santander	135	San Pablo	1
Casanare	132	Simacota	
Caldas	118	Valle de San José	1
Córdoba	118	Vélez	1

De acuerdo con el sistema de información del DANE en el sector de la Ingeniería Civil que comprende la consultoría y la interventoría, podemos ver en el Departamento una relación de las empresas del sector así:



De acuerdo con el Directorio de Empresas del DANE, en el Departamento se cuenta con 644 empresas clasificadas en la actividad de Ingeniería Civil.

Con base en lo anterior podemos concluir que en el mercado nacional y local se encuentran empresas de todos los tamaños que realizan actividades de construcción, obras de obras de ingeniería civil y actividades especializadas de consultoría que incluyen la interventoría de obras, que dado su tamaño y su capacidad financiera y organizacional podrían participar como oferente en los diferentes procesos de contratación realizados por las entidades del Estado.

Es menester recordar que las obras se consideran únicas y por ende los servicios de consultoría respecto de la interventoría de las mismas también son únicos; No existen proyectos iguales entre sí, pues, aunque compartan el mismo proceso estandarizado para su construcción sus resultados son diferentes en cada caso; ya sea por la necesidad, por los materiales utilizados o por las condiciones del terreno, que determinan costos diferentes para su ejecución.

ANÁLISIS TÉCNICO:

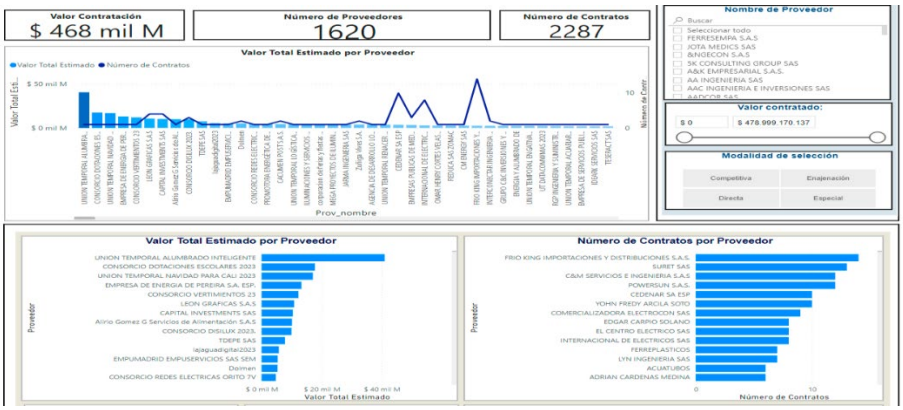
Especificaciones de calidad y tiempos de entrega.
Del análisis efectuado donde se verificó la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existen en el mercado Local, Regional y Nacional, proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa y pueden suscribir el contrato de suministro.

C. ANALISIS DE LA DEMANDA

Entidades estatales del país, en especial las del orden nacional realizan periódicamente este tipo de procesos. A través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP II, se toma una pequeña muestra de procesos que tienen relación con el objeto del proceso contractual y modalidad que nos ocupa.

ANALISIS DE LA OFERTA

El objeto para contratar es prestado por empresas ubicadas a nivel nacional, departamental y local; A nivel nacional existen alrededor de 1620 posibles proveedores registrados en la plataforma Secop II:



La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos de contratación similares dentro del sector.

Para la realización de estos análisis de acudió al mercado para establecer la demanda lo que tuvo como resultado la definición de Ítems y sus características técnicas.

De acuerdo con la revisión de la Infraestructura Física, se definió el Alcance Técnico y Económico del proyecto a ejecutar.

En razón a lo anterior, se realizó el análisis del mercado y la definición de los ítems a contratar conforme al análisis comparativo de algunos contratos celebrados por otras entidades públicas en la vigencia anterior, así:

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA	
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Entidad Contratante	**SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA**
Objeto del Contrato	Contratar el Mantenimiento Limpieza y Desinfección a Todo Costo de las Trampas de Grasas y los Tanques de Almacenamiento de Agua Potable del Centro Agroempresarial Y Turístico de los Andes vigencia 2024.
Cantidad del bien o servicio	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6730052&isFromPublicArea=True&isModal=False
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6730052&isFromPublicArea=True&isModal=False
Valor de los contratos y forma de pago.	$ 63.999.033
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1

<table>
<tr><td>Vigencia de los contratos.</td><td>2024</td></tr>
<tr><td>Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.</td><td>
Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí / No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN: Sí / No * — Valor: 63.999.033

Sistema General de Participaciones - SGP: Sí / No *

Sistema General de Regalías - SGR: Sí / No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones): Sí / No *

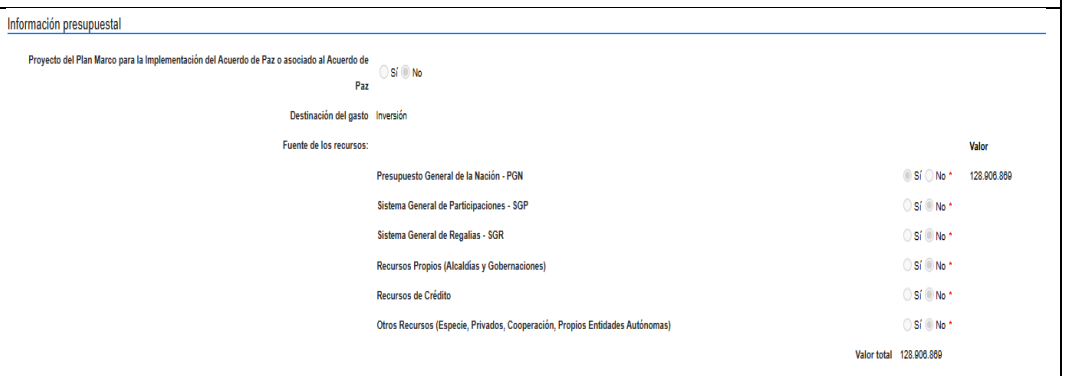
Recursos de Crédito: Sí / No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas): Sí / No *

Valor total 63.999.033
</td></tr>
<tr><td>Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.</td><td>
WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO — 63.196.390 COP — Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar
</td></tr>
<tr><td>Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.</td><td>En la página del SECOP II no se evidencia aplicación de sanciones.</td></tr>
<tr><td>Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.</td><td>
16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO
<table>
<tr><th>Pagos que se realizarán durante el contrato</th><th>Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th><th>Requisito para el pago:</th></tr>
<tr><td>El SENA realizará pagos parciales</td><td>Se pagará mediante actas parciales de ejecución, previa certificación de cumplimiento de ejecución por parte del supervisor del contrato</td><td>• Informe de supervisión
• Acta de recibo a satisfacción
• Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Siif Nación, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.
• Resolución de Facturación vigente.
• Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). (cuando aplique).
• RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días.</td></tr>
</table>
16
</td></tr>
</table>

Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Cronograma Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 90 (Days) Publicación de la invitación 16/09/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Publicación de estudios previos 16/09/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Plazo para recepción de observaciones 17/09/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 17/09/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Respuesta a las observaciones a la invitación 18/09/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 18/09/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Plazo máximo para expedir adendas 18/09/2024 3:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Presentación de Ofertas 19/09/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Apertura de sobres 19/09/2024 3:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Informe de presentación de ofertas 20/09/2024 2:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 20/09/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 23/09/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Aceptación de ofertas 24/09/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Entrega de las garantías de ejecución del contrato 25/09/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 25/09/2024 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de publicación 16/09/2024 2:51:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Configuración financiera Definir Plan de Pagos? No ¿Solicitud de garantías? Sí Garantías por lotes, grupos o etapas? No Seriedad de la oferta No Cumplimiento Sí Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 25/09/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 25 días de tiempo transcurrido *(24/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Pago de salarios % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 25/09/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 24/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Calidad del servicio % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 25/09/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 25 días de tiempo transcurrido *(24/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Responsabilidad civil extra contractual No
Observaciones	Proceso Adjudicado y Celebrado

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA	
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA

Objeto del Contrato	Contratar el mantenimiento a todo costo de la planta de tratamiento de agua residual PTAR del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes Vigencia 2024.
Cantidad del bien o servicio	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6754164&isFromPublicArea=True&isModal=False
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6754164&isFromPublicArea=True&isModal=False
Valor de los contratos y forma de pago.	$ 128.906.869
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1
Vigencia de los contratos.	2024
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	

<table>
<tr><td>Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.</td><td>
Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 25/09/2024 8:24:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

<table>
<tr><th>Posición</th><th>Estado</th><th>Razon</th><th>Fecha y hora de llegada</th><th>Proveedor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Pendiente</td><td></td><td>24/09/2024 1:18:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td><td>Edwin Sierra
COLOMBIA, Málaga</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.</td><td>En la página del SECOP II no se evidencia aplicación de sanciones.</td></tr>
<tr><td>Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.</td><td>
2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

<table>
<tr><th>Pagos que se realizarán durante el contrato</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th><th>Requisito para el pago</th></tr>
<tr><td>PAGO 1</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PAGO 2</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PAGO 3</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Otra forma de Pago</td><td>El contrato se pagará de la siguiente forma:

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA, pagará al contratista mediante único pago, el valor correspondiente, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

Requisito para el pago:

• Informe de supervisión
• Acta de recibo a satisfacción
• Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Siif Nación, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.
• Resolución de Facturación vigente.
• Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). (cuando aplique).
• RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días.
• Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, no mayor a 30 días. En caso, de no contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser firmada por el Representante legal y contador público.
• Junto con la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario.
• Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal.
• Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de tres meses)
• Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días

<u>Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago</u>.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Cronograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días) Publicación de la invitación 19/09/2024 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación de estudios previos 19/09/2024 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para recepción de observaciones 20/09/2024 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 20/09/2024 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Respuesta a las observaciones a la invitación 23/09/2024 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 23/09/2024 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo máximo para expedir adendas 23/09/2024 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Ofertas 24/09/2024 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Apertura de sobres 24/09/2024 5:31:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Informe de presentación de ofertas 25/09/2024 5:29:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 25/09/2024 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 26/09/2024 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aceptación de ofertas 27/09/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Entrega de las garantías de ejecución del contrato 30/09/2024 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 30/09/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de publicación 19/09/2024 5:12:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Configuración financiera Definir Plan de Pagos? No ¿Solicitud de garantías? Sí Garantías por lotes, grupos o etapas? No Seriedad de la oferta No Cumplimiento Sí Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 30/09/2024 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 19 días de tiempo transcurrido (30/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Pago de salarios % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 30/09/2024 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Calidad del servicio % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 30/09/2024 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 19 días de tiempo transcurrido (30/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Responsabilidad civil extra contractual Sí No. de SMMLV 200
Observaciones	Proceso Adjudicado y Celebrado

D. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	Si	Bienes y servicios $720'903.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	NO	SI
	Perú				
	México	Si	Bienes y Servicios $397.535 USD Servicios de construcción $12'721.740 USD	NO	SI
Canadá		Si	Bienes y servicios $863'512.000 Servicios de construcción $27.633'724.000	NO	NO
Chile		Si	Bienes y servicios $707'590.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	NO	SI
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $937'282.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	NO	SI
Corea		Si	Bienes y servicios $1.310'732.000	NO	NO

E: ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la información allegada por las siguientes personas cotizantes:

1. WISTON JAVIER NIÑO GUERRERO
2. LAMCOL

Dado en Málaga, a los Diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (E) de Centro

Elaboró: Brayan Torres Rey – Ingeniero Civil Infraestructura
Reviso: Yamile Lozano Rangel – Formuladora de proyectos

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES
ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025

Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025					COTIZACION N°1 WISTON		COTIZACION N°2 LAMCOL			
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado (antes de IVA)**	**Vr Total (antes de IVA)**	**Precio unitario estimado (antes de IVA)**	**Vr Total (antes de IVA)**	**Precio unitario estimado PROMEDIO(antes de IVA)**	**Valor Total**
1		**MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE**								
1.1		Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de 2 Tanques aéreos de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 2.000 litros cada uno para sede PRINCIPAL, ubicada en la Calle 11 Nro. 13 -13	UND	2,00	$ 1.700.000,00	$ 3.400.000,00	$ 1.050.000,00	$ 2.100.000,00	$ 1.375.000,00	$ 2.750.000,00
1.2		Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de un Tanque de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 20.000 litros para sede GRANJA LOS ANDES, ubicada a 3,5 Km del casco urbano de Málaga, Santander.	UND	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	$ 3.100.000,00	$ 3.100.000,00
1.3		Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de 3 Tanque de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 2.000 litros para sede GRANJA LOS ANDES, ubicada a 3,5 Km del casco urbano de Málaga, Santander.	UND	3,00	$ 3.800.000,00	$ 11.400.000,00	$ 1.750.000,00	$ 5.250.000,00	$ 2.775.000,00	$ 8.325.000,00
2		MANTENIMIENTO DE LA PTAR								
2.1		Mantenimiento correctivo del tanque de almacenamiento de 2.000 litros, o en su defecto, suministro e instalación de un nuevo tanque en fibra de vidrio con tapa, que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante. El tanque deberá contar con: entrada del reactor en tubería de 3", salida de rebose en 2", salida para el sistema de bombeo del proceso de desinfección en 2" y salida adicional para lavado del tanque en 2". La actividad incluye todos los accesorios necesarios para su conexión e instalación, garantizando su correcto funcionamiento.	UND	1,00	$ 15.700.000,00	$ 15.700.000,00	$ 17.000.000,00	$ 17.000.000,00	$ 16.350.000,00	$ 16.350.000,00
2.2	76121900 72151900 72101500 721518 00 72154400	Mantenimiento correctivo de placas de contrapiso en las zonas de acceso a válvulas (dimensiones: 1,20 x 3,50 x 0,10 m) y al tanque de almacenamiento (dimensiones: 1,70 x 1,90 x 0,12 m), incluyendo suministro e instalación de malla electrosoldada para refuerzo estructural.	M^3	1,20	$ 1.350.000,00	$ 1.620.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.400.000,00	$ 1.675.000,00	$ 2.010.000,00

2.3		Mantenimiento correctivo del cerramiento e instalación de pasamanos interior en tubería galvanizada de 1 ½", destinado a facilitar la manipulación segura de las válvulas de la planta. El pasamanos deberá contar con recubrimiento de pintura anticorrosiva y acabado final en el color que estipule la entidad contratante.	Ml	18,50	$ 180.000,00	$ 3.330.000,00	$ 250.000,00	$ 4.625.000,00	$ 215.000,00	$ 3.977.500,00	
2.4		Mantenimiento correctivo de la red de agua potable, incluyendo el suministro e instalación de un punto de agua en tubería de presión de ¾" para el lavado del tanque de lodos activados. El punto deberá contar con válvula de control y manguera resistente de uso industrial, adecuada para labores de limpieza.	Ml	28,50	$ 380.000,00	$ 10.830.000,00	$ 400.000,00	$ 11.400.000,00	$ 390.000,00	$ 11.115.000,00	
2.5		Mantenimiento correctivo de la estructura eléctrica de control de la planta, incluyendo el suministro e instalación de luminarias LED industriales de alta eficiencia, con una potencia mínima de 100W o un flujo luminoso igual o superior a 12.000 lúmenes, o su equivalente en tecnología de igual o mejor desempeño, que garantice óptima iluminación, durabilidad y eficiencia energética en condiciones industriales.	Ml	2,00	$ 150.000,00	$ 300.000,00	$ 164.537,82	$ 329.075,63	$ 157.268,91	$ 314.537,82	
2.6		Mantenimiento del tanque reactor y suministro de medios para la formación de bacterias, como AGAR u otros productos equivalentes o de mejor desempeño.	UND	1,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 8.205.000,00	$ 8.205.000,00	$ 6.352.500,00	$ 6.352.500,00	
2.7		Mantenimiento y suministro de micromedidor de 2'', incluye adecuación de la tubería, válvulas y demás elementos complementarios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El micromedidor deberá ser tipo Woltmann, ultrasónico o de tecnología superior que garantice alta precisión y durabilidad.	UND	1,00	$ 7.600.000,00	$ 7.600.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 7.050.000,00	$ 7.050.000,00	

Subtotal	$ 61.344.537,82
Iva 19%	$ 11.655.462,18
TOTAL	$ 73.000.000,00

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

Málaga, 13 de junio de 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Centro Agroempresarial Y Turístico De Lo Andes
Málaga Santander

Asunto: Cotización

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito realizar cotización forma para realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de 2 Tanques aéreos de almacenamiento de Agua Potable, material PVC, con capacidad de 2.000 litros cada uno para sede PRINCIPAL, ubicada en la Calle 11 Nro. 13 -13 mantenimiento, limpieza y desinfección de Tanques de almacenamiento de agua del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes y su sede adscrita, SENA, Regional Santander referida en el asunto, conforme al siguiente cuadro.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado (antes de IVA)	Vr Total (antes de IVA)
1		**MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE**				
1.1		Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de 2 Tanques aéreos de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 2.000 litros cada uno para sede PRINCIPAL, ubicada en la Calle 11 Nro. 13 -13	UND	2,00	$ 1.700.000,00	$ 3.400.000,00
1.2		Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de un Tanque de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 20.000 litros para sede GRANJA LOS ANDES, ubicada a 3,5 Km del casco urbano de Málaga, Santander.	UND	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.3		Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de 3 Tanque de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 2.000 litros para sede GRANJA LOS ANDES, ubicada a 3,5 Km del casco urbano de Málaga, Santander.	UND	3,00	$ 3.800.000,00	$ 11.400.000,00

Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia

2		MANTENIMIENTO DE LA PTAR						
2.1		Mantenimiento correctivo del tanque de almacenamiento de 2.000 litros, o en su defecto, suministro e instalación de un nuevo tanque en fibra de vidrio con tapa, que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante. El tanque deberá contar con: entrada del reactor en tubería de 3", salida de rebose en 2", salida para el sistema de bombeo del proceso de desinfección en 2" y salida adicional para lavado del tanque en 2". La actividad incluye todos los accesorios necesarios para su conexión e instalación, garantizando su correcto funcionamiento.	UND	1,00	$	15.700.000,00	$	15.700.000,00
2.2		Mantenimiento correctivo de placas de contrapiso en las zonas de acceso a válvulas (dimensiones: 1,20 x 3,50 x 0,10 m) y al tanque de almacenamiento (dimensiones: 1,70 x 1,90 x 0,12 m), incluyendo suministro e instalación de malla electrosoldada para refuerzo estructural.	M^3	1,20	$	1.350.000,00	$	1.620.000,00
2.3		Mantenimiento correctivo del cerramiento e instalación de pasamanos interior en tubería galvanizada de 1 ½", destinado a facilitar la manipulación segura de las válvulas de la planta. El pasamanos deberá contar con recubrimiento de pintura anticorrosiva y acabado final en el color que estipule la entidad contratante.	MI	18,50	$	180.000,00	$	3.330.000,00
		Mantenimiento correctivo de la red de agua potable, incluyendo el suministro e instalación de un punto de agua en tubería de presión de ¾" para el lavado del tanque de lodos activados. El punto deberá contar con válvula de control y manguera resistente de uso industrial, adecuada para labores de limpieza.	MI	28,50	$	380.000,00	$	10.830.000,00
2.4		Mantenimiento correctivo de la estructura eléctrica de control de la planta, incluyendo el suministro e instalación de luminarias LED industriales de alta eficiencia, con una potencia mínima de 100W o un flujo luminoso igual o superior a 12.000 lúmenes, o su equivalente en tecnología de igual o mejor desempeño, que garantice óptima iluminación, durabilidad y eficiencia energética en condiciones industriales.	MI	2,00	$	150.000,00	$	300.000,00
2.5		Mantenimiento del tanque reactor y suministro de medios para la formación de bacterias, como AGAR u otros productos equivalentes o de mejor desempeño.	UND	1,00	$	4.500.000,00	$	4.500.000,00

Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia

2.6		Mantenimiento y suministro de micromedidor de 2", incluye adecuación de la tubería, válvulas y demás elementos complementarios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El micromedidor deberá ser tipo Woltmann, ultrasónico o de tecnología superior que garantice alta precisión y durabilidad.	UND	1,00	$	7.600.000,00	$	7.600.000,00

Subtotal	$	62.180.000,00
Iva 19%	$	11.814.200,00
TOTAL	$	73.994.200,00

Incluye costos de herramientas, equipos, insumos, materiales, salarios, prestaciones sociales, dotación, implementos de seguridad y demás necesarios para el desarrollo de la actividad.

Agradezco su atención y confianza.

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero Civil – Contratista

Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia

LAMCOL

Barrancabermeja, 21 de marzo de 2025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROEMPREARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES.

Ref: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DETANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL CENTRO AGROEMPREARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES Y SU SEDE ADSCRITA, SENA, REGIONAL SANTANDER

Cordial saludo

Por medio de la presente adjunto enviamos la oferta económica para el servicio de mantenimiento, limpieza de tanques de agua y PTAR

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Valor total
MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE				
Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de 2 Tanques aéreos de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 2.000 litros cada uno para sede PRINCIPAL, ubicada en la Calle 11 Nro. 13 -13	UND	2,00	$ 1.050.000,00	$ 2.100.000,00
Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de un Tanque de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 20.000 litros para sede GRANJA LOS ANDES, ubicada a 3,5 Km del casco urbano de Málaga, Santander.	UND	1,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
Realizar el mantenimiento correctivo de accesorios, lavado y desinfección de 3 Tanque de almacenamiento de Agua Potable, material pvc, con capacidad de 2.000 litros para sede GRANJA LOS ANDES, ubicada a 3,5 Km del casco urbano de Málaga, Santander.	UND	3,00	$ 1.750.000,00	$ 5.250.000,00

3008478886
gerencialamcol@gmail.com
Vereda Campo 6, Corregimiento el Centro ECP

LAMCOL

MANTENIMIENTO DE LA PTAR				
Mantenimiento correctivo del tanque de almacenamiento de 2.000 litros, o en su defecto, suministro e instalación de un nuevo tanque en fibra de vidrio con tapa, que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante. El tanque deberá contar con: entrada del reactor en tubería de 3", salida de rebose en 2", salida para el sistema de bombeo del proceso de desinfección en 2" y salida adicional para lavado del tanque en 2". La actividad incluye todos los accesorios necesarios para su conexión e instalación, garantizando su correcto funcionamiento.	UND	1,00	$ 17.000.000,00	$ 17.000.000,00
Mantenimiento correctivo de placas de contrapiso en las zonas de acceso a válvulas (dimensiones: 1,20 x 3,50 x 0,10 m) y al tanque de almacenamiento (dimensiones: 1,70 x 1,90 x 0,12 m), incluyendo suministro e instalación de malla electrosoldada para refuerzo estructural.	M^3	1,20	$ 2.000.000,00	$ 2.400.000,00
Mantenimiento correctivo del cerramiento e instalación de pasamanos interior en tubería galvanizada de 1 ½", destinado a facilitar la manipulación segura de las válvulas de la planta. El pasamanos deberá contar con recubrimiento de pintura anticorrosiva y acabado final en el color que estipule la entidad contratante.	Ml	18,50	$ 250.000,00	$ 4.625.000,00
Mantenimiento correctivo de la red de agua potable, incluyendo el suministro e instalación de un punto de agua en tubería de presión de ¾" para el lavado del tanque de lodos activados. El punto deberá contar con válvula de control y manguera resistente de uso industrial, adecuada para labores de limpieza.	Ml	28,50	$ 400.000,00	$ 11.400.000,00
Mantenimiento correctivo de la estructura eléctrica de control de la planta, incluyendo el suministro e instalación de luminarias LED industriales de alta eficiencia, con una potencia mínima de 100W o un flujo luminoso igual o superior a 12.000 lúmenes, o su equivalente en tecnología de igual o mejor desempeño, que	Ml	2,00	$ 164.537,82	$ 329.075,63

LAMCOL

garantice óptima iluminación, durabilidad y eficiencia energética en condiciones industriales.				
Mantenimiento del tanque reactor y suministro de medios para la formación de bacterias, como AGAR u otros productos equivalentes o de mejor desempeño.	UND	1,00	$ 8.205.000,00	$ 8.205.000,00
Mantenimiento y suministro de micromedidor de 2", incluye adecuación de la tubería, válvulas y demás elementos complementarios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El micromedidor deberá ser tipo Woltmann, ultrasónico o de tecnología superior que garantice alta precisión y durabilidad.	UND	1,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00
Subtotal				$ 60.509.075,63
Iva 19%				$ 11.496.724,37
TOTAL				$ 72.005.800,00

CONDICIONES COMERCIALES

- ✓ Vigencia de la oferta: 30 días.
- ✓ El servicio debe ser solicitado con mínimo 48 horas de anticipación.
- ✓ Cámara de comercio, RUT, Fotocopia de cédula del representante legal.

Quedo atenta a cualquier posible inquietud y poder prestarles el mejor de los servicios.

Cordialmente.

LUIS FERNAN TAVERA SILVA
GERENTE LAMCOL S.A.S.

3008478886

gerencialamcol@gmail.com

Vereda Campo 6, Corregimiento el Centro ECP

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

MATRIZ DE RIESGOS

Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo alto	100%	0%	Verificar que en las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda.	3	2	5	Riesgo alto	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor.	Etapa de Planeación. Fecha de acta de inicio,	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor.	Por Evento
	Tendecia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo alto	0%	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendecia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin incovenientes.	3	2	5	Riesgo alto	Personal encargado de la Etapa de Planeación, supervisor.	Etapa de Planeación, fecha de inicio del contrato.	Seguimiento por parte del supervisor.	Seguimiento por parte del supervisor.	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación.	Etapa de planeación.	Inicio etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación,	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas.	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantia de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de selección.	Etapa de selección.	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación.	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o politico	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo.	Diario
Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardio o imperfecto de las obligaciones del contratista.	7	General	Interno / Externo				X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantia de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución - supervisor del contrato.	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo.	Diario
	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados.	8	General	Externo	X	X	X	X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al dia, y establecer garantia que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución- supervisión.	Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor.	Por Evento
	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a trabajadores	9	General	Externo	X	X	X	X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestacion del servicio y/o bienes. Obligatorio garantia de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación- supervisión.	Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor.	Por Evento
	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	10	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	11	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripcion del contrato por parte del contratista	12	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente.	2	4	6	Riesgo alto	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción.	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	13	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	14	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	15	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Diario
	Liquidación del contrato de manera oportuna (en caso de requerirse)	16	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Biologico	Prevención de contagio ante posibles virus o bacterias que coloquen en peligro la salud, vida e integridad de las personas.	17	Especifico	Externo				X	X	3	4	7	Riesgo Alto	50%	50%	Solicitar al supervisor del contrato un plan para el manejo de las entregas una vez se suscriba el contrato; este debera incluir los tiempos de ejecución , personal a cargo y medidas de bioseguridad. Así mismo, previa entrega de los elemnetos y/o servicios se deberá autorizar el personal para el ingreso, quienes deberán obligatoriamente contar con los elementos de protección personal y biologica.	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor y contratista	Supervisón	Etapa - pos entrega.	Seguimiento del supervisor.	Por evento.
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	18	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificacion de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados.	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa de planeación.	Analisis del sector	En cada proceso contractual

Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	19	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvías, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	20	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	Simulacros y revisar las condiciones para tomar medidas preventivas	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	21	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	22	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHytroa	YENNY TATIANA ROA MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	23/04/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12725	**Fecha Registro:**	2025-04-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	73.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	73.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	73.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12725	**Fecha Registro:**	2025-04-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954524 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	73.000.000,00	0,00	73.000.000,00	73.000.000,00	0,00

Objeto:	: MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y DE LA PTAR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES VIGENCIA 2025

Firmado digitalmente por GALVIS GOMEZ ANA MILENA
Fecha: 2025.04.25 10:25:50 -05'00'

Firma Responsable

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHytroa	YENNY TATIANA ROA MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	23/04/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	12725	**Fecha Registro:**	2025-04-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	73.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	73.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
954524 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL				
		Total:	73.000.000,00	0,00	73.000.000,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y DE LA PTAR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES VIGENCIA 2025

Firmado digitalmente por GALVIS GOMEZ ANA MILENA
Fecha: 2025.04.25 10:24:35 -05'00'

Firma Responsable

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. MC-STD-CATA-0018-2025

OBJETO

"Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025".

1. RECOMENDACIONES INICIALES

1) Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2) Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3) Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4) Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5) Siga las instrucciones que se imparten en Estudio previo y/o la Invitación pública para la elaboración de su propuesta.
6) Diligencie todos los formatos y anexos sugeridos.
7) Identifique su propuesta.
8) Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, **NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO**.
9) Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito mediante la plataforma SECOP II. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni por correo electrónico (excepto por indisponibilidad de la plataforma). Ningún convenio verbal con personal del SENA, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10) Los proponentes, con la presentación de su propuesta, autorizan al SENA para verificar toda la información que en ella suministren.

11) Cuando se presente irregularidad en la oferta o en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, el SENA dará aviso a las autoridades competentes.
12) Tenga en cuenta la forma establecida por Colombia Compra Eficiente en caso de presentarse en forma de consorcio o unión temporal dentro la plataforma SECOP II.
13) La presentación de la propuesta por el oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la Invitación pública es compatible y adecuada para identificar el alcance del servicio requerido por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
14) Verifique previamente, al cierre del presente proceso, que ante el SENA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (cuando aplique), así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social).
15) El SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

2. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, pone a disposición de los interesados la presente Invitación pública para el conocimiento de todos los interesados.

TENGA EN CUENTA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA EN SECOP II. ESTE PLIEGO ESTÁ CONFORMADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A TRAVÉS DE DICHA PLATAFORMA.

Los Estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la Invitación pública, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones Estudio previo o al presente documento, mediante la referida plataforma, en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso.

Este procedimiento se realiza de conformidad con la modalidad establecida en el Estudio previo, en atención al objeto contractual, las especificaciones técnicas del mismo y el valor del contrato a celebrar.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 OBJETO DEL PROCESO

El objeto del proceso es “Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales “PTAR” del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2025”.

3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma inicial del proceso será el consignado en el pliego electrónico (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen. El proponente deberá estar verificando en la referida plataforma las eventuales actualización al mismo.

3.3 PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales considerados legalmente capaces, según las disposiciones vigentes y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar individualmente, de acuerdo con su naturaleza jurídica, los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del SENA.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

3.3.1 Consorcios y Uniones temporales

Podrán presentarse propuestas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales podrán estar

compuestos por personas naturales y/o jurídicas y, además de cumplir con los requisitos generales señalados en la invitación pública, estarán sujetos a lo siguiente:

a) Los integrantes del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y de la aceptación de oferta, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
b) Los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto de la aceptación de oferta, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la aceptación de oferta, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar un documento que contenga las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la manifestación expresa de su intención de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de ejecutar la aceptación de oferta.
c) El documento de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá expresar claramente lo siguiente:
 - Si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, señalarán los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución de la aceptación de oferta, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
 - La omisión de este señalamiento hará que El SENA entienda que la propuesta fue presentada por un consorcio.
 - Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta y ejecutar la aceptación de oferta. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución y un (1) año más.
 - El documento debe contener la manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conocen y aceptan los términos de los estudios previos y de la invitación pública y responden solidariamente, tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que el consorcio o unión temporal asumirán en la aceptación de oferta en caso de adjudicación.
 - Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de la aceptación de oferta en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

- Describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las personas que conforman el consorcio o la unión temporal y que destinarán para la ejecución de la aceptación de oferta del presente proceso.

d) El consorcio o la unión temporal deberá cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en la invitación pública, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y de la aceptación de oferta resultante.

e) En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal constituida.

f) No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente esté permitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

g) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del SENA.

h) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, que reúna las mismas características técnicas, de infraestructura, financieras y en general todas aquellas relevantes para la correcta ejecución de la aceptación de oferta, o mejores, previa autorización escrita de la entidad.

3.4 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad.

3.5 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.6 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que hayan sido cargadas en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del (de los) sobres y publicará la lista de oferentes.

La entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes, una vez se publique el informe preliminar.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma dentro del plazo previsto para ello en el cronograma del proceso. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

El referido protocolo puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

3.7 OFERTA

3.7.1 ***Presentación***

Los proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego electrónico, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

3.7.2 Correcciones aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a) Realizar las correcciones aritméticas siempre que estas versen sobre la aplicación de fórmulas matemáticas o financieras que arrojen un resultado que no corresponde a la operación matemática planteada, es decir, que se trate de operaciones exactas y ciertas en las cuales no haya interpretaciones sobre el ofrecimiento del proponente. El SENA no podrá adicionar o modificar la información que el proponente presentó en su propuesta económica.
b) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

3.7.3 Precio artificialmente bajo

En el evento en que EL SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.7.4 Retiro

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso deberán seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

3.7.5 Protocolo de indisponibilidad

Cuando se presente indisponibilidad en la plataforma SECOP II, la cual haya sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante la expedición del correspondiente certificado, el SENA podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. El protocolo puede ser

consultado en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En caso de indisponibilidad general o particular, el proponente deberá informar tal situación, previo agotamiento de la etapa que se surta, al siguiente correo electrónico: contratacioncata@sena.edu.co.

3.8 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

El cronograma inicial del proceso será el consignado en el pliego electrónico de SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen. El proponente deberá verificar el mismo a través de la plataforma SECOP II.

3.9 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

El SENA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se reciban ofertas.
b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y financieros previstos en el pliego de condiciones.
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Se presenten los demás casos contemplados en la normatividad vigente o en la presente invitación.

El SENA declarará desierto el presente proceso de selección cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas.

El acto por el cual se declara desierto el proceso se notificará personalmente, de manera electrónica, a los proponentes, a través de su representante, apoderado o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse conforme lo señala el artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas

1) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) o las demás que determine la ley.
2) Cuando el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
3) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico o entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II, con excepción de las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – CCE, en caso de indisponibilidad de la plataforma.
4) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
5) Cuando el proponente singular o plural presente su oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
6) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
7) Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar el contrato de acuerdo con los estatutos sociales.
8) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016.
9) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
10) Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada. En este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes, de acuerdo con el acta de cierre.
11) Cuando el objeto social de la persona jurídica singular, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la estructura plural del proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
12) Cuando para este proceso o para cada lote el proponente singular o plural o los socios que integran la persona jurídica (singular o plural) presenten o hagan parte de varias propuestas, se rechazarán las propuestas en las que participen.
13) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
14) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

15) Cuando no se entregue la garantía de seriedad, junto con la oferta, al momento de cierre del proceso.
16) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
17) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
18) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.
19) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
20) Cuando se modifique la conformación, integración o tipología de la figura asociativa, luego de presentada la oferta.
21) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.
22) Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos.
23) Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios.
24) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, siempre y cuando el proceso **NO** se estructure a precios unitarios.
25) Ofertar valores diferentes de un mismo ítem en dos o más lotes dentro del mismo proceso.
26) Cuando se presenten propuesta parcial y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
27) Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el pliego de condiciones.

3.11 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c) En caso que el oferente ubicado en primer orden no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificará la oferta del proponente ubicado en segundo orden. Si el segundo oferente tampoco cumpla con los requisitos habilitante, se verificará la oferta del proponente ubicado en tercer orden y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
d) Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación pública.

e) En caso de no resultar habilitada ninguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.
f) La entidad seleccionará al proponente que haya ofertado el precio más bajo y que haya cumplido con las condiciones señaladas en el Estudio previo y esta invitación. La referida selección se informará mediante la comunicación de aceptación de la oferta electrónica.

NOTA. EL SENA, con el propósito de garantizar los principios de la contratación y administración pública, en especial el de economía y el de eficacia, podrá requerir la subsanación de más de una oferta previa publicación del informe preliminar. Esta actuación, en ningún caso, podrá configurar derechos sobre la adjudicación del proceso.

3.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate.

3.12.1 Método aleatorio

En caso que, una vez aplicados los criterios de desempate no se haya podido dirimir el mismo, El SENA establece como criterio aleatorio el siguiente:

a) La entidad conformará un listado con los proponentes empatados.
b) Posteriormente los ordenará de manera alfabética teniendo como base el nombre del proponente en la plataforma SECOP II. A efectos de ordenar alfabéticamente a los proponentes, se excluirá del nombre las denominaciones “Consorcio” y “Unión Temporal”.
c) Luego asignará un número entero consecutivo a cada uno de ellos de forma ascendente.; de tal manera que al primero de la lista le corresponderá el número 1, al segundo el número 2 y así sucesivamente.
d) Seguidamente, la entidad tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día siguiente al cierre del proceso. La Entidad dividirá esta parte entera entre el número total de proponentes en empate para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
e) La Entidad seleccionará el proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. La fórmula en el Excel para determinar el residuo es la siguiente:

$$= RESIDUO(TRM; número\ de\ proponentes\ empatados)$$

Elaboró: Elaboró: Yamile Lozano Rangel – formuladora de proyectos 